



La Ceja del Tambo,  
Departamento de Antioquia,  
Colombia



Concejo Municipal

## ACUERDO MUNICIPAL N° 012 de 2017

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA COMO POLITICA PUBLICA EL PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 - 2027**

El Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política, por las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1551 de 2001 y 1558 de 2012.

#### **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1: ADOPCION.** Adóptese como política pública el **PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 – 2027**, como elemento dinamizador de la economía del ente territorial y carta de navegación para reglamentar todos los procesos y desarrollos turísticos, fortaleciendo la competitividad de los operadores y prestadores de servicios turísticos, adóptese como Política Publica el plan de Turismo.

**ARTÍCULO 2: AUTORIZACION.** Autorice al Alcalde para destinar las partidas presupuestales, acordes a la situación financiera del municipio, para la implementación y operatividad del *PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017-2027*

**ARTÍCULO 3: MODIFICACIONES.** Solo el Consejo Municipal tendrá la facultad si se llegase el caso de ser necesario de modificar, ajustar y actualizar mediante acuerdo el *PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 - 2027*.

**ARTÍCULO 4: GESTION PARA LOS RESULTADO.** La ejecución del *PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 – 2027*, contempla no sólo la efectiva generación de resultados, sino también la voluntad y capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto, las cuales permitan transformar y desarrollar un territorio sostenible.



La Ceja del Tambo,  
Departamento de Antioquia,  
Colombia



Concejo Municipal

La Administración Municipal adoptará el enfoque de gerencia para los resultados de desarrollo como principal mecanismo para la generación de valor público. La adopción del enfoque de gerencia para resultados de desarrollo implica un cambio de cultura organizacional orientada a resultados de desarrollo y de desempeño. Este enfoque radica en definir - primero las metas de desarrollo deseadas para el municipio - y seguidamente se determinarán los insumos, actividades y productos necesarios para alcanzar los resultados propuestos, entendiendo la transversalidad de los proyectos planteados en el plan en concordancia con los planes desarrollo Municipal.

**ARTÍCULO 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACION.** La cultura de la auto - evaluación será fundamento y pieza clave en las fases de ejecución, seguimiento y evaluación. Permitiendo que el *PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 - 2027* sea medible, evaluable, y pueda mostrar resultados e impactos.

**PARÁGRAFO PRIMERO: PLANES DE ACCION.** En garantía a la gerencia y operatividad de los resultados del *PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 - 2027*, la oficina de turismo elaborará anualmente Planes de Acción, herramientas fundamentales para facilitar el cumplimiento y monitoreo del mismo, buscando garantizar que las iniciativas planteadas sean tenidas en cuenta por las diferentes áreas del ente territorial y se puedan reflejar en los avances y programas plasmados en el Plan de Desarrollo.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: SISTEMA DE INFORMACIÓN TURISTICA MUNICIPAL.** Con el fin de facilitar el registro estadístico del municipio, la incorporación, actualización, seguimiento y consulta de datos numéricos y geo referenciados, el municipio implementará el Sistema de Información turística; alimentado con la información básica de los sectores encargados de producirla, como son todos los operadores turísticos de la localidad.

**ARTICULO 6: RENDICION PERIODICA DE CUENTAS AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA CIUDADANÍA.** La oficina de turismo adscripta a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad rendirá cuentas cada semestre sobre la ejecución del *PLAN LOCAL DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA CEJA 2017 - 2027* al Concejo Municipal y a la ciudadanía, exponiendo los resultados y avances del mismo.



La Ceja del Tambo,  
Departamento de Antioquia,  
Colombia



Concejo Municipal

**PARÁGRAFO PRIMERO: VEEDURÍAS CIUDADANAS y MESA LOCAL DE TURISMO.** Para el efecto, El municipio fortalecerá el Control Social con el fortalecimiento de Veedurías Ciudadana, además con la adopción del presente plan se formalizara en el municipio de La Ceja del Tambo la Mesa Local de Turismo, integrada por dos representante de los diferentes sectores y subsectores del sistema turístico local: Agencia de Viajes, Hoteles, Restaurantes, Artesanos, Colectivos, Sector Medio Ambiental(Cornare), SENA, Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, Universidad de Antioquia, Administración Municipal, Concejo Municipal y la oficina de Turismo como ente articulador y dinamizador de la proyección turística Municipio.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: LA MESA LOCAL DE TURISMO:** Encargada de consolidar y dinamizar la oferta de producto turístico local, promoción y difusión del territorio, generará acciones para el acompañamiento al ente local en la ejecución del plan local de turismo, proyectar propuestas para el posicionamiento del turismo local, así como eje articulador del sistema público y privado con la formulación de un plan de Acción y ejecución del mismo.

#### **DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 7: ALCANCE.** Se establece el *PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 - 2027*, como política pública local para que las acciones que en adelante realicen los gobiernos municipales en materia de turismo puedan ceñirse a los contenidos aquí propuestos, los cuales por medio de este acuerdo se adoptan y genere continuidad en los procesos.

**ARTÍCULO 8: COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN.** El Plan local se coordina y se integra con los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Municipales de Desarrollo turístico, con el fin de tener una visión holística del territorio y estar al tanto de las dinámicas regionales.

**ARTICULO 9: EJECUCION INMEDIATA:** Facúltese al señor Alcalde por el termino de seis (6) meses, a partir de la publicación del presente acuerdo, para realizar los ajustes de tipo presupuestal y administrativo que se requieran, para la armonización y ejecución del *"PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA 2017 - 2027"*



La Ceja del Tambo,  
Departamento de Antioquia,  
Colombia



Concejo Municipal

**ARTÍCULO 10: EJECUCIÓN FUTURA. ARMONIZACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS.** En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversiones del *PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 - 2027*, el cual dependerá de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas en el plan. En el evento en que los ingresos proyectados sean mayores o inferiores de los niveles aquí señalados, el ejecutivo presentará a consideración del Concejo Municipal el proyecto de acuerdo correspondiente para su estudio y aprobación.

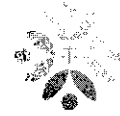
**ARTÍCULO 11: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.** El cumplimiento de las metas dependerá de la financiación de los proyectos y la integración de estos a los diferentes componentes planteados en el Plan de Desarrollo, por consiguiente, la ejecución del presente plan estará sujeta al flujo de recursos del Municipio, en especial cuando se trate de aportes de los entes del orden Departamental y Nacional.

**ARTICULO 12: RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS.** La puesta en marcha del plan implica:

- Generar condiciones desde la Administración Municipal para que el *PLAN LOCAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO 2017 - 2027* sea un pacto territorial por el turismo, donde la comunidad, los actores del sistema turístico y la administración pública, lo firmen y respalden como un propósito de que La Ceja del Tambo sea una **ciudad planificada, responsable y sostenible de buen vivir**.
- Realizar un trabajo articulado y sinérgico al interior de la administración local y sus diferentes dependencias, garantizando el seguimiento, evaluación y mejoramiento al sistema turístico local; impulsando las iniciativas, programas y estrategias reflejadas en el *PLAN LOCAL DE TURISMO*, insertadas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
- Garantizar la aplicación de normas técnicas sectoriales (NTS), leyes relativas al turismo, a partir de la ley 300 de 1996, la ley 1101 del 2006 y la ley 1553 del 2012, y sus decretos reglamentarios, que hablan de actores aportantes a la parafiscalidad, la legalidad y normalidad turística de los actores visibles en la municipalidad. Ordenamiento y gestión del sistema turístico local, lo cual deberá liderar la oficina de Turismo adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad conjuntamente con la secretaria de planeación municipal y el apoyo de las diferentes dependencias, entendiendo el turismo como un eje transversal del desarrollo sostenible.



La Ceja del Tambo,  
Departamento de Antioquia,  
Colombia



Concejo Municipal

- Consolidar redes de empresarios alrededor de los productos turísticos municipales, garantizando la funcionalidad y operación del destino y su calidad ante nuevas demandas emergentes y exigentes de experiencias de alta recordación.

**ARTÍCULO 13: DIFUSIÓN.** La Difusión y las estrategias de comunicación se realizarán a través de los medios de comunicación existentes en el municipio.

**ARTÍCULO 14: VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo debidamente sancionado y publicado, rige a partir de su aprobación, sanción y publicación.

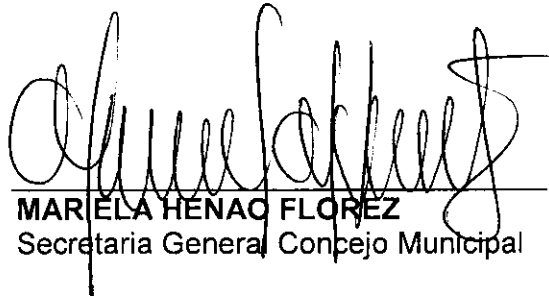
Dado en el Honorable Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, el día 26 de Julio de 2017.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia, a los 26 días del mes de julio de 2017, después de haber sido estudiado y debatido en comisión y en plenaria, guardando los términos de Ley entre los 2 debates.



**ORLANDO DE JESUS RIOS DUQUE**  
Presidente Concejo Municipal



**MARIELA HENAO FLÓREZ**  
Secretaria General Concejo Municipal



La Ceja del Tambo,  
Departamento de Antioquia,  
Colombia



Concejo Municipal

Recibido Hoy 28 de JULIO de 20 17 y a Disposición  
del Sr. Alcalde

Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL

La Ceja, 28 de JULIO de 20 17

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Gobernación

Alcalde

*[Firma manuscrita]*

El Secretario

*[Firma manuscrita]*

ESTE ACUERDO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL HOY 4 agosto DE 2017

*[Firma manuscrita]*  
MARIELA HENAO FLOREZ  
Secretaria General

FECHAS DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO NRO. 012 DE 2017	
ASUNTO	FECHA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	4/08/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB	4/08/2017
FECHA DE DESFUACIÓN EN CARTELERA	